

CAPÍTULO V

RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO

*"Un buen gobierno debería sentir vergüenza
ante la pobreza"*
Confucio

A pesar del fuerte impacto que han tenido los esquemas neoliberales y su debate entre un estado mínimo y un estado promotor del desarrollo, en los albores del nuevo milenio se presentan claras tendencias que ponen de relieve que Estado-Nación, población, gobierno central y territorio seguirán siendo actores centrales en el tercer milenio. Sin embargo, en el futuro inmediato el Estado dejará de ser propietario y pasará a ser regulador y normativo; deberá, por tanto, alejarse de las burocracias costosas y de las regulaciones excesivas que propician corrupción y elevados costos sociales; también tendrá que garantizar los derechos patrimoniales, los que se verán sometidos a una supervisión internacional de carácter permanente; será, en fin, un Estado muy diferente.

El Estado tendrá que intervenir no para deformar los mercados, sino para crearlos. Sólo un Estado fuerte, normativo, puede garantizar las condiciones de libertad de los mercados. Todas las economías desarrolladas se sustentan en mercados libres y éstos en un marco normativo avalado por los Estados, principal sujeto de las relaciones internacionales. Incluso, los mercados abiertos demandan normas cada vez más complejas, vigiladas por la autoridad. De esta manera, globalización y Estado no compiten, sino que por el contrario se complementan (Reyes, 1999).

Dicho en otros términos, la intervención económica del Estado continuará siendo un ingrediente fundamental en el desarrollo de la competitividad de los países. En rigor de verdad, hablar de intervencionismo estatal, no es hacer referencia a la injerencia innecesaria y no sistematizada del aparato gubernamental, sino a las actividades consistentes en fijar normas que obliguen a la realización u omisión de cierta conducta con efectos económicos, y a la realización estatal indirecta de actividades de carácter económico, sean de producción, circulación o distribución, así como a las de carácter administrativo y logístico (Marum, 1992).

En última instancia los autores de esta investigación coinciden con *Luhman* (1982) en que el Estado se considera dividido en un gobierno político y en un gobierno administrativo, los cuales se relacionan entre sí y se vinculan con los diferentes grupos que forman la sociedad, e integran un sistema político-administrativo, cuyo funcionamiento es complejo y especializado, lo que hace compleja y especializada la tarea de gobernar, puesto que las sociedades actuales presentan un entorno signado por la creciente democratización y competitividad que incrementa las demandas de la sociedad y, en especial la de un grupo de ella, los empresarios, que genera discrepancias crecientes entre los problemas y las demandas, ante las cuales el sistema político-administrativo se vuelve expuesto y con limitada capacidad de respuesta entre problemas y soluciones, generándose crisis que se enfrentan con una estrategia de reducción de las demandas y de las necesidades del gobierno, para elevar la capacidad del gobierno político, sustentado en el gobierno administrativo (Donolo y Fichera, 1982).

Tratándose de América Latina, sus economías se han transformado y reestructurado de manera radical y se están creando nuevos acuerdos sociales dentro de las sociedades nacionales. Los gobiernos de la región reconocen que la economía política del neoliberalismo se convirtió en la base política en la cual era posible identificarlas como regiones "competidoras" en la economía mundial. Lo mejor, según los ministros de hacienda latinoamericanos, para "modernizar" sus economías y hacerlas más competitivas en los mercados mundiales. Esta modernización es necesaria para atraer inversión foránea de las corporaciones globales que tienen un amplio rango de opciones de lugares donde invertir (*Gwynne*, 1999).

En el caso mexicano, un reciente estudio presentado por el *Management Development Institute* bajo el título de *World Competitiveness Yearbook 1999* se reconoce a la economía mexicana como la décimotercera del orbe; sin embargo, el mismo informe ubica a México en la posición 36 en materia de competitividad mundial de un grupo de 47 economías desarrolladas y emergentes.

De acuerdo con la evaluación particular del entorno de negocios en México, este diferencial entre la capacidad de generación de riqueza de la economía nacional y su rezago relativo en lo referente a competitividad, responde a los siguientes cinco factores:

- La debilidad del sistema bancario y financiero y los órganos de supervisión; que se refleja en la virtual desaparición del crédito como institución en México.

- El sistema tributario regresivo; puesto que existe una elevada evasión fiscal acompañada por una penalización de los grupos más vulnerables de la sociedad.
- La deficiencia en el nivel de educación y particularmente en ciencias exactas y materias técnicas; lo que impacta en forma negativa sobre la calidad de la mano de obra.
- La falta de seguridad pública; ya que en México el Estado no garantiza esta obligación o imperativo constitucional.

En ese contexto y consciente de los rezagos de la economía mexicana y de la situación que guarda la administración pública de la nación, fue que se integró el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, cuyo propósito central era constituirse en un instrumento del gobierno federal para promover y atender con mayor calidad y oportunidad las demandas de la población, además de propiciar una mayor eficiencia y productividad en las instituciones y en sus servidores públicos, ya que la experiencia internacional muestra que aquellos países que aventajan a México en cuanto a su grado de desarrollo, utilizan a sus gobiernos como instrumentos estratégicos para mejorar el desempeño de sus economías y para ello buscan instrumentar prácticas administrativas eficientes que convierten al aparato burocrático en impulsor del sector productivo y de la participación de la sociedad en su conjunto (Presidencia de la República, 1995).

Es bajo esta concepción que se ubican los programas y proyectos de simplificación y mejora en la regulación administrativa de los gobiernos locales en el país, tema que se aborda en el presente trabajo desde la perspectiva de Jalisco. Resulta relevante rescatar entonces la pregunta ¿Cómo habremos, los países con severas carencias, de montarnos en el galope de la sociedad del conocimiento, si no es generando los incentivos y las políticas públicas que auxilien al impulso individual y empresarial a tomar velocidad rápidamente? (Reyes Heróles, 1999).

En ese espíritu, en mayo de 1997, los ministros de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) solicitaron a la Organización realizar una serie de estudios sobre los esfuerzos ligados a la reforma regulatoria de los países miembros, basándose en parte de una auto-evaluación, a fin de contribuir a un mejoramiento continuo de sus prácticas regulatorias. Cuatro países, entre ellos México, fueron analizados durante el primer año y entre 1998 y 1999 se hicieron los estudios para Estados Unidos, los Países Bajos y Japón.

De acuerdo con la OCDE, la regulación es el conjunto de instrumentos mediante los cuales los gobiernos fijan requisitos a las empresas y a los ciudadanos. Las regulaciones incluyen leyes, normas formales o informales y reglamentos publicados por todos los niveles de gobierno u órganos gubernamentales a quienes los gobiernos han delegado atribuciones para ello. Las regulaciones pueden ser sociales, económicas y administrativas. En tanto la Reforma Regulatoria constituye un proceso de revisión y reconstrucción de las regulaciones, a fin de mejorar la calidad y fortalecer el funcionamiento y la rentabilidad de las regulaciones y sus instituciones. Desregulación significa, en otras palabras, la eliminación parcial o completa a la regulación de un sector para mejorar su actuación económica.

La Reforma Regulatoria ha producido substanciales beneficios económicos y sociales para los ciudadanos, según lo demuestra la experiencia de países de la OCDE. Es claro que la simplificación y la mejora regulatoria de los procesos que realizan las administraciones de los gobiernos estatales forman parte de la respuesta a la competitividad que exige la sociedad mexicana en general y, en particular, la jalisciense.

Ahora bien, un reciente estudio del sector privado (CEESP, 2000) en relación con el tiempo, en número de días, que tarda un empresario para tramitar la apertura de un negocio frente a los mecanismos y disposiciones de los gobiernos locales señala que la calidad del marco regulatorio en las entidades federativas del país registró una mejora durante 1999 en comparación con el año anterior, pero aún se encuentra lejos de los niveles que requiere la competitividad en los mercados globalizados, pues apenas la tercera parte de las entidades alcanzó una calificación aprobatoria, y ninguna se acerca siquiera a los niveles de los principales socios comerciales de México.

Cabe destacar que este estudio se basó en una encuesta entre cerca de 16,000 empresas del país, sin distinción del tipo de giro de que se trate y sus resultados se compararon con el número días que toman los trámites de apertura de un nuevo negocio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la cual México es miembro de pleno derecho, y se encontró que en los países de la OCDE estos trámites tardan en promedio 18 días, mientras que ninguna de las administraciones locales de México se acerca siquiera a esta cifra, pues el promedio nacional es de 40 días.

De acuerdo con este mismo estudio, las entidades del país donde se implantaron mejores prácticas regulatorias para la apertura de negocios en 1999 fueron Colima, Nuevo León, Aguascalientes, Baja California Sur y el Estado de México, logrando Colima el primer lugar con 34 días, y un avance sustantivo las administraciones locales de Quintana Roo, Guerrero, Querétaro,

Sinaloa y Tabasco. En el caso de Jalisco, el trabajo citado da la cifra de 87 días de trámite, siendo la más alta de la región occidente del país, ya que en Nayarit se requieren 40 días para hacer los trámites, en Aguascalientes 62, en Guanajuato 65, en Zacatecas 57 y en Colima, como ya se dijo de 34. Es por ello que el actual presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Jorge Marín, considera que aunque ha habido avances en materia de desregulación, Jalisco aún no es lo atractivo que se desea para la inversión productiva.

Sin embargo, la Secretaría de Promoción Económica del gobierno del Estado de Jalisco considera que esta afirmación se contrapone con el comentario favorable que se hace en el estudio del sector privado, donde se ubica a Jalisco en el octavo lugar por acciones realizadas, pero se le asigna el lugar veintiocho por la opinión de 30 empresas ecuestadas. La información comparativa, según la opinión oficial del gobierno de Jalisco, requiere de aclaraciones para poder ser conclusiva, ya que si bien el estudio del CEESEP señala que en Nayarit se requieren 40 días de trámites para abrir una nueva empresa, en Zacatecas 57 y en Jalisco 85, no se especifica a qué tipo de giro se refiere, pues no es lo mismo establecer un giro blanco, trámites que en Jalisco pueden hacerse en algunos casos en un mismo día para una microempresa, si ya se cuenta con el local adecuado y su ubicación en una zona en la que el uso del suelo sea el indicado, o instalar una empresa a que maneje actividades de riesgo, ya que entonces ni en Nayarit, ni en Nuevo León se realizan los trámites en 40 días, sino que éstos necesitan de varios meses e inclusive un año o más, ya que por ejemplo, señala la SEPROE, se tienen que elaborar estudios de impacto ambiental, por lo que en cualquier entidad, incluso en Jalisco se superan los 87 días de trámite que se señalan en el estudio mencionado.

Jalisco se encuentra por debajo de la media nacional en 11 de los 15 rubros considerados por la encuesta empresarial. Entre los peor clasificados están los relativos a discrecionalidad (30o.) y duplicidad (30o.). Por otra parte, sobresalen los rubros de contacto con autoridades (10o.) y de trámites de medio ambiente (7o.). Dado que el programa de mejora regulatoria de Jalisco es bueno, es probable que se puedan atender ciertos problemas como la caída en las clasificaciones de discrecionalidad (24o. en 1998; 30o. en 1999), duplicidad (21o. en 1998; 30o. en 1999) y coordinación entre autoridades (17o. en 1998, 26o. en 1999) de manera efectiva.

La única laguna del programa de mejora regulatoria en Jalisco es la falta de reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles con el fin de permitir la cesión de créditos hipotecarios y agilizar los juicios en el estado, y de otros aspectos legislativos para instrumentar mejores prácticas regulatorias. Sin embargo, algunos de estos proyectos se encuentran actualmente en consideración por parte del Congreso del Estado.

El programa de mejora regulatoria de Jalisco es innovador en muchos aspectos y uno de los más completos en el nivel nacional. El marco jurídico e institucional; así como los instrumentos administrativos creados están bien desarrollados. Por ejemplo, Jalisco cuenta con un Comité Estatal para la Desregulación y Promoción Económica y una Unidad de Desregulación Económica muy activos, con un Registro Único de Trámites del Estado y de los Municipios de la Zona Metropolitana disponible en *INTERNET* (<http://www.jalisco.gob.mx/srias/seproe/rut/index.html>), con sistemas de búsqueda de trámites, y con ventanillas únicas de gestión y asesoría. Las autoridades de desregulación también revisan trámites vigentes y proyectos regulatorios.

Es por ello que la SEPROE Jalisco considera que es necesario ponderar el tamaño y complejidad de la economía de los estados de la República, para hacer comparables los indicadores de tiempo de trámites, ya que en estados pequeños como Colima y Tlaxcala no acude el mismo número de usuarios a hacer trámites a las ventanillas que en Nuevo León o Jalisco, por lo que resulta evidente que teniendo o no menos personal y tal vez menos equipo de cómputo, algunos trámites tendrán que tardar menos en los estados pequeños que en los grandes. Bajo esta misma perspectiva, y tomando como ejemplo el caso de Jalisco, un mismo trámite efectuado en el municipio de Lagos de Moreno podrá gestionarse en menos tiempo que en Guadalajara o Zapopan, a pesar de que estos últimos han emprendido procesos de reingeniería de trámites, pues no es comparable el número de usuarios que recibe la ciudad media señalada que los ayuntamientos de la zona metropolitana de Guadalajara, ponderaciones necesarias que están excluidas en el estudio del CEESP, que desde la perspectiva de la SEPROE plantea varias preguntas ambiguas y poco útiles para medir los avances del proceso de mejora regulatoria en los estados.

A manera de ejemplificar esto último la fuente oficial del Gobierno de Jalisco señala las siguientes preguntas: "Coordinación con autoridades", en todas partes existe mejor coordinación con unas autoridades que con otras, resulta iluso pensar que en un estado determinado todo es armonía; "documentación anexa", en todas las entidades se pide esta documentación; "Agua", no se aclara en esta pregunta si se refiere a los trámites con la Comisión Nacional del Agua, porque si es así, señala la SEPROE, en todos los estados se requieren de 90 días para los permisos de perforación de un pozo, pero si se trata de trámites ante el organismo operador del agua, varía mucho en cada estado, por lo que resulta peligrosa la generalización.

Una aclaración final que hace la SEPROE Jalisco en relación con la confiabilidad de la muestra del estudio del CEESP, es que no fue una muestra de 16,000 empresas, sino de 30 empresas por estado, lo que no garantiza su representati-

vidad estadística, por lo que los responsables de las áreas de mejora regulatoria de algunos estados como Jalisco, Estado de México, Morelos y el Distrito Federal no están de acuerdo con los resultados del estudio del sector privado.

En este contexto a fin de siglo y de milenio, la desregulación —como dimensión de un proceso más amplio y complejo de reforma del estado— se erige en un aspecto estratégico para el desarrollo de la República Mexicana y, particularmente, del Estado de Jalisco. Así, de acuerdo a un reciente estudio de carácter prospectivo, entre los "asuntos críticos de cuya solución depende el posicionamiento de Jalisco como un estado competitivo y con calidad", destacan la justicia, la impunidad, la ineficiencia, la corrupción, la parcialidad, la desigualdad frente a la ley, las lagunas jurídicas y la obsolescencia¹⁰.

Precisamente para la iniciativa privada local las excesivas regulaciones se circunscriben en una concepción obsoleta de la función del Estado en un contexto signado por la competitividad; en ese sentido, la modernización y simplificación administrativa constituyen un imperativo categórico para abatir lo que los empresarios denominan el "costo país" e incluso el "costo estado", que coloca a las empresas locales en una situación de desventaja frente a los competidores de terceros países.

Tratándose del Estado de Jalisco, un reciente estudio a cargo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) revela que para 1999 Jalisco ocupaba la posición 28 en marco institucional, la 11 en administración y la séptima en administración de los recursos públicos, entre otras variables o factores considerados. Estas variables determinan para el ITESM una pérdida de competitividad de la entidad en los últimos años, tal como se desprende del siguiente cuadro:

¹⁰ Marcos Pablo Moloczniuk, et. al., *Jalisco a Futuro, Construyendo el porvenir 1999-2025*, Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, Universidad de Guadalajara, septiembre, 1999, p. 115.

**Cuadro comparativo de la competitividad de los Estados 1995-1999
(diez primeros lugares)**

Posición	1995	Posición	1997	Posición	1999
1	Nuevo León	1	Nuevo León	1	Nuevo León
2	D.F. y México	2	Baja California	2	Baja California
3	Jalisco	3	Chihuahua	3	Chihuahua
4	Baja California	4	Querétaro	4	Coahuila
5	Sonora	5	Coahuila	5	Tamaulipas
6	Chihuahua	6	Jalisco	6	Distrito Federal
7	Coahuila	7	Distrito Federal	7	Sonora
8	Querétaro	8	Sonora	8	Baja California S
9	Tamaulipas	9	Aguascalientes	9	Jalisco
10	Aguascalientes	10	Tamaulipas	10	Guanajuato

Fuente: Centro de Estudios Estratégicos del ITESM, Campus Monterrey, "Estudio de Competitividad de los Estados Mexicanos", julio, 1999; remarcado de los autores.

Y si bien la metodología ha sido severamente cuestionada por el gobierno del Estado, no puede soslayarse que en Jalisco, con el transcurso del tiempo, las diversas leyes y reglamentos han llegado a limitar el desarrollo de la actividad empresarial, incrementando el "costo estado".

Como puede observarse, existe un enorme interés y una gran necesidad de contar con estudios amplios y confiables sobre la mejora regulatoria y la simplificación administrativa en todos los sectores de la sociedad, por lo que el Instituto Nacional de Administración Pública asumió la responsabilidad de promoverlos.

La intención del presente trabajo es hacer un recuento de los esfuerzos de simplificación administrativa y de mejora regulatoria que hizo el gobierno del estado de Jalisco durante la administración 1995-2001 dirigida por el Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, desde la perspectiva académica buscando ser lo más neutral posible, al tiempo que trata de dar cuenta de los retos que aún enfrenta, de los esfuerzos que continuará haciendo de acuerdo con su programa para la administración pública y de las opiniones que de estos esfuerzos y logros tienen los directamente receptores de ellas, con el fin de proporcionar a la ciudadanía los elementos de juicio que se necesitan para valorar el trabajo de la administración pública de Jalisco.

Frente a esta realidad la administración 1995-2001 llevó a cabo esfuerzos sin parangón para convertir a Jalisco "en el Estado más desregulado" del país. Este es el principal reto autoimpuesto por el gobierno local. De ahí que valga la pena detenerse en la situación que guardan los avances en la disminución

de los tiempos de gestión tanto de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara como de las dependencias del Poder Ejecutivo del estado, lo cual se podrá observar en los cuadros siguientes:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Dirección General de Obras Públicas

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
Dictamen de Usos y Destinos	72 horas	48- 72 horas
Dictamen de Usos y Destinos Específicos	15 días hábiles para urbanización 72 horas para edificación	10 días hábiles para urbanización 48 a 72 horas para edificación
Dictamen Simultáneo de usos y destinos, trazos, usos y destinos específicos	15 días hábiles para urbanización 72 horas para edificación	10 días hábiles para urbanización. 48 a 72 horas para edificación
Dictamen del Centro Histórico	1 día trámite ágil 7 días hábiles, trámite normal.	3 horas promedio trámite ágil 4 a 5 días hábiles, trámite normal
Dictamen para la subdivisión y relotificación de predios	72 horas trámite normal 15 días hábiles para regularización de situaciones de hecho	48 a 72 horas trámite normal 7 días hábiles para regularización de hecho.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
Dirección de Control de la Edificación

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
Obras para la reconstrucción, remodelación y ampliación a la edificación menores a 30 m ²	5 días hábiles	Mismo día
Alineamiento y número oficial	7 días hábiles	24 horas
Demoliciones totales o parciales	3 días hábiles	Mismo día
Obras de edificación y/o ampliaciones mayores de 30 m ² . Para vivienda unifamiliar	5 días hábiles	Mismo día
Obras de edificación nueva y/o ampliaciones mayores de 30 m ² . Para uso no habitacional o vivienda multifamiliar	5 días hábiles	Mismo día
Refrendo de licencias de construcción	Mismo día	Inmediato

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
Dirección de Control de la Edificación

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
Suspensión de obras de construcción	7 días hábiles	24 horas
Reinicio de obras de construcción	7 días hábiles	24 horas
Habitabilidad para uso habitacional unifamiliar	7 días hábiles	5 días hábiles
Habitabilidad para uso no habitacional unifamiliar	7 días hábiles	4 días hábiles
Ruptura de pavimento	Mismo día	Mismo día
Canalizaciones	1 día	Mismo día
Licencia exprés	Este trámite no existía	30 minutos
Cambio de proyecto habitacional	5 días hábiles	Mismo día
Cambio de proyecto para uso no habitacional o vivienda plurifamiliar	5 días hábiles	Mismo día
Certificado parcial de habitabilidad	7 días hábiles	4 días hábiles
Orden de reparación de daños	Mismo día	Mismo día
Refrendo de licencia mayor o menor	Mismo día	Mismo día
Prórroga de licencia mayor o menor	Mismo día	Mismo día
Reposición de bitácora	Mismo día	Mismo día
Cambio de perito	7 días	Mismo día
Registro de perito	2 días	2 días
Autorización para obtener la subdivisión y relotificación de predios	12 días hábiles	12 días hábiles
Obtención del régimen de condominio (situación consolidada)	6 semanas	4 semanas
Obtención del régimen del condominio (condominio nuevo)	6 semanas	4 semanas
Obtención de constancias para el cambio de nomenclatura	3 días	1 día
Obtención de constancias para el trámite de número oficial de predio en origen ejidal (sin regularización)	1 día	1 día
Obtención de constancias para el trámite de número oficial de predio en origen ejidal (Regularizada en CORETT)	5-7 días	5-7 días
Recepción de Obras		45 días

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
Licencia de giro	3 días	1 hora
Licencia para anuncio	2 días	1 día
Certificación de licencia	2 días	40 minutos
Modificación de giro de licencia municipal	1 día	2 días
Traspaso de licencia municipal	1 día	2 días
Solicitud de historial	1 día	40 minutos

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Comisión de Planeación Urbana

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
Dictamen Técnico de Anuncios, sin estructura, soportante semi-estructurales y eventuales	40 minutos	30 minutos
Registro de fabricantes de anuncios	3 días hábiles	3 días hábiles

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
Dictamen de uso de suelo (No construcción ni remodelación)	De 15 días a un mes	15 minutos
Licencia de Giro: A, B, C, D. A) Giro blanco B) Requiere verificación de padrón fiscal. C) Requiere inspección de áreas externas D) Requiere de la aprobación de la comisión de giros controlados.	De 8 a 20 días.	CATEGORÍA: A) Máximo 1 día B) Máximo 3 días C) Máximo 10 días D) Máximo 10 días.
Licencias de anuncio A) Sin estructura. B) Semiestructurales. C) Estructurales.	De 8 a 20 días	A) 1 día hábil B) 1 día hábil C) 3 días hábiles

AYUNTAMIENTO DE TONALÁ
Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
de la Zona Metropolitana

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
Factibilidad de los servicios de agua	1 a 15 días. 2 a 15 días.	1 a 5 días 2 a 5 días.
Contrato de suministro de agua potable	20 días.	3 días.
Registro de descarga de aguas residuales	20 días hábiles	10 días hábiles

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA (ANTES)	TIEMPO DE RESPUESTA (AHORA)
INTRODUCCIÓN DE COMPRA-VENTA DE GANADO (validez municipal)	De 21 a 30 días(cuando son enviadas a través de personal de la Unión ganadera Regional de Jalisco)	Una semana a 15 días
REGISTRO DE FIERRO	De 30 a 40 días cuando son enviados a través de la Unión Ganadera Regional de Jalisco	De 20 a 25 días
CREDENCIAL DE GANADERO	De 15 a 30 días cuando se envían a través de personal de la Unión Ganadera Regional de Jalisco	8 días máximo. NOTA: Cuando acude el interesado a las oficinas de la SEDER, el mismo día se efectúa el trámite

Bibliografía

Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (2000). Calidad del Marco Regulatorio en las Entidades Federativas Mexicanas. México CEESP.

Donolo, Carlo y Franco Fichera (1982). Il governo debole, Bari, Italia, D. Donato.

García de Alba, Sergio.(1999) "Reportaje de Actividades sobre Mejora Regulatoria (Desregulación)," En: SEPROE: Memorias del Foro Regional de Occidente sobre Mejora Regulatoria. 27 y 28 de julio de 1999.

Gwynne, Robert N. "El futuro del neoliberalismo en el siglo XXI: Implicaciones para Latinoamérica"; en: Revista Carta Económica Regional, No. 66, año 11, México, Universidad de Guadalajara, mayo-junio.

Luhmann, Niklas (1986). "El Estado de Bienestar. Un problema teórico y político"; en: Revista Estudios Políticos, Vol. V, Nos.3-4, México, UNAM.

Management Development Institute (1999). World Competitiveness Yeark Book.

Marúm Espinosa, Elia (1992). Empresa Pública e intervencionismo estatal en México. Un análisis alternativo. México, Universidad de Guadalajara, Instituto de Administración Pública de Jalisco.

Organization for Cooperation and Economic Development (1997). The Report on Regulatory Reform. Vol. I Sectorial Studies; Vol. II. Thematic Studies, Paris, OECD.

Organization for Cooperation and Economic Development (1997).The OECD Report on Regulatory Reform. Synthesis Report, Paris, OECD.

Presidencia de la República. (1995). Decreto por el que se aprueba el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000.

Reyes Heroles, Federico. "Un retrato del Siglo XX"; en: Revista El Mercado de Valores, Año LIX, No. 11, México, Nacional Financiera, 1999.